

Grado de Criminología

**MUNDO ANIMAL Y VIOLENCIA MACHISTA EN LA
PAREJA**

La intervención con animales en la recuperación de las mujeres



Universitat Autònoma de Barcelona

Joana Iglesias Esteban

1 de junio de 2020

Trabajo de fin de grado - Curso 2019-2020

Tutora: Lucía Ortiz Amaro

Palabras: 9.000

*A mi familia y amigos/as, que han dado su apoyo para la realización de este
trabajo;*

*A Lucía Ortíz, por tutorizar y guiar este estudio durante todo el proceso, por
inspirarme en su realización y por su atención y dedicación;*

*A todas aquellas personas que trabajan para erradicar las desigualdades, en
este caso, de género y entre animales (no-humanos/as) y humanos/as;*

Gracias.

RESUMEN

El presente trabajo presenta un análisis de la violencia ejercida contra las mujeres en cuanto a las intervenciones y el trato que se le da, concretamente, a la violencia machista en la pareja. A su vez, se han contemplado las situaciones tanto de maltrato a la mujer como de maltrato animal y se han establecido analogías en los agresores y otras relaciones entre ambos tipos de violencia. Es por ello que se pretende estudiar la posibilidad de promover la recuperación de las víctimas de violencia machista a partir de la intervención asistida con animales (IAA), por su eficacia demostrada en otros ámbitos de intervención, pero siempre teniendo en cuenta las necesidades y el bienestar animal. Los animales no han de reducirse a una herramienta socioeducativa, han de ser también beneficiarios de este proceso. Con estos parámetros se espera adaptar una medida de ayuda, apoyo y acompañamiento a las víctimas de violencia machista en la pareja y a aquellos/as que estén en riesgo por este mismo motivo —niños/as y animales con los que convivan— y, así, poder darles una mejor vida en conjunto, aprovechando la IAA.

Palabras clave: violencia de género, violencia machista, igualdad de género, programa de intervención, derecho animal, intervención asistida con animales, maltrato animal, centro de acogida.

ABSTRACT

This study presents an analysis of violence against women in terms of interventions and the treatment given, specifically, to male violence. At the same time, it has been considered mistreatment of women situations and animal abuse and it have been established analogies in aggressors and other relationships between both types of violence. That is why it is considered to study the possibility of promoting the recovery of victims of male violence from animal-assisted intervention (AAI), due to its proven effectiveness in other areas of intervention, but always taking into account the needs and animal welfare. Animals should not be reduced to a socio-educational tool, they must also be beneficiaries of this process. With these parameters, it is expected to adapt a measure of help, support and accompaniment to victims of male violence and to those who are at risk for this reason —children and pets— and, thus, be able to give them a better life together, taking advantage of the IAA.

Key words: gender-based violence, male violence gender equality, intervention program, animal law, animal assisted intervention, animal abuse, women's shelters.

ÍNDICE

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción..... | 6 |
| a. Objeto de estudio..... | 6 |
| b. Objetivos generales y estructura..... | 6 |
| c. Justificación del estudio..... | 6 |
| 2. Marco teórico..... | 7 |
| a. Estado de la cuestión..... | 7 |
| - Violencia machista en la pareja: actualidad en el fenómeno y parámetros de intervención..... | 7 |
| - Animales e intervención para la recuperación de las víctimas o pacientes..... | 13 |
| b. Enfoque teórico adoptado..... | 15 |
| - Casas de acogida para mujeres víctimas de violencia machista en la pareja o de género..... | 16 |
| c. Programas de intervención de referencia..... | 18 |
| - Proyecto El Hogar Animal Sanctuary..... | 18 |
| - Programa SAF-T..... | 19 |
| 3. Propuesta de programa de intervención..... | 21 |
| a. Objetivos del programa..... | 22 |
| b. Descripción del programa..... | 23 |
| c. Sistema de evaluación del programa..... | 27 |
| 4. Conclusiones..... | 28 |
| a. Limitaciones..... | 31 |
| 5. Bibliografía..... | 32 |
| 6. Anexos..... | 34 |
| a. Modelo de entrevista..... | 34 |

1. INTRODUCCIÓN

a. Objeto de estudio

Para definir el objeto de estudio podemos partir de la siguiente pregunta analítica inicial: ¿de qué maneras pueden los animales participar de la recuperación de las víctimas de violencia machista en la pareja?

b. Objetivos generales y estructura

En cuanto a los objetivos generales de la investigación, descubrir y entender la importancia que puede llegar a tener el hecho de trabajar la recuperación de las víctimas de violencia machista en la pareja de forma individualizada, pero, además, incluyendo formas de tratamiento que las empodere y las haga sentir más seguras y acompañadas, como podría ser la compañía de animales. Con ello, también estudiar cómo influye este tipo de apoyo en ellas y convertirlo en una propuesta de programa de intervención en estos casos.

c. Justificación del estudio

Es requerible resaltar que este es un tema de gran relevancia criminológica. Por ello, mientras se lleva a cabo una ampliación de la formación sobre este fenómeno violento y discriminatorio mediante este trabajo, se puede conseguir reforzar o dar nuevas perspectivas de actuación. Esto puede resultar útil y satisfactorio en cuanto a la reparación de la víctima, teniendo en cuenta las necesidades que se pueden extraer a partir del estudio en los centros y/o políticas que se encarguen de esta problemática.

Además, en los medios de comunicación se acostumbra a simplificar la imagen de la violencia infligida contra las mujeres a «la figura de las “asesinadas”, cumpliendo así una “*función icónica*”» que reduce toda la violencia existente a centralización del problema únicamente en los casos que conllevan un «exceso escandaloso de violencia» y se olvida la importancia de la intervención en todas las tipologías y «niveles» de violencia ejercida contra las mujeres (Marugán & Vega, citadas por Cantera, 2005, p. 86). Con ello, se pretende incidir en la intervención con las supervivientes, aun sin olvidar que la prevención es

siempre de lo que se debe partir para poder llegar a erradicar este tipo de violencia discriminatoria.

Pese a todas las formas existentes de violencia sufridas por las mujeres, este estudio se enmarca en el ámbito de la violencia machista en la pareja, conforme a la Llei 5/2008, del 24 d'abril, del dret de les dones a eradicar la violència masclista, con motivo de ser Catalunya el lugar donde se implementará este programa y a fin de llevar a cabo una especificidad y una atención de necesidades más concreta y consensuada en él. Aun así, se presentan datos e información de otros tipos de violencia que son de ayuda para la comprensión de la relación entre los dos ámbitos que se presentan: el mundo animal y las mujeres víctimas de violencia machista; sobre todo información sobre la violencia de género, el término con el que se trata la problemática en el resto del Estado español.

2. MARCO TEÓRICO

a. Estado de la cuestión

Violencia machista en la pareja: actualidad en el fenómeno y parámetros de intervención

Empezamos con una frase de Cantera (2005) para hablar sobre la situación que ha presentado la violencia de género a lo largo de los años: «La violencia de género ha sido y sigue siendo en muchas partes del mundo como un árbol en el bosque del patriarcado» (p. 47). Con esta relación, la autora expresa cómo cualquier objeto físico puede solamente ser visible en una realidad social si este cuenta con un contraste de fondo. Con lo cual, siendo la violencia de género el objeto en este caso y el patriarcado nuestra realidad, no resulta haber un contraste. Es decir, no se trata de algo que destaque en la sociedad que vivimos, pese a tratarse de una realidad tan alarmante.

Es por eso que para poder comprender este fenómeno, hemos de tener siempre en cuenta el contexto que envuelve este tipo de actos y conductas violentas. No podemos obviar el «orden social y cultural» que fundamenta y estructura mayoritariamente estos sucesos. Hablamos del sistema patriarcal, el cual está presente en todos los planos y dimensiones de la vida en sociedad y forma las denominadas como «relaciones de poder», las cuales constan de una estructuración vertical, jerárquica y asimétrica.

Dentro de este fenómeno, incluimos diferentes expresiones de la violencia, entendiendo con ello actos de todo tipo de coerción (física, psicológica, social, sexual o simbólica). Como expresa Cantera (2005), la violencia aquí se presenta como un recurso de poder utilizado por el hombre con el que se controla a la mujer. Cuando este tipo de relación hombre-mujer presenta la violencia que la caracteriza (social y cultural) junto a la ideología de carácter patriarcal en la que se basa, ha de ser comprendida como una «cuestión social y cultural» y ser tratada como tal.

Por suerte para poder prevenir e intervenir sobre ella, la violencia de género ha pasado de la invisibilidad y el ámbito privado de cada hogar —«los trapos sucios que se lavan en casa de cada uno/a»— a un fenómeno visible desde la calle. Con lo cual, poco a poco, se evidencia como un problema de tipo social «merecedor de la “atención” de los servicios públicos del estado social de derecho y en asunto urgente de la agenda política» (Cantera, 2005, p. 11). Sin olvidar que los medios de comunicación mayoritarios tratan este maltrato como «una especie de espectáculo cotidiano», tenemos la certeza de que existen datos que muestran la gran importancia de esta problemática —aun teniendo clara la gran cifra negra existente—.

No obstante, se observa un lado «perverso» en la existencia de los datos y de su puesta en conocimiento —quizás por la forma en que se lleva a cabo la visibilización de esta información—, ya que los casos que son mostrados en los medios son aquellos que, normalmente, se observan como más espectaculares/escalofriantes y, por ello, más llamativos y sensacionalistas. Esta parte negativa de la «repentina sobreabundancia» de solo algunos de los tipos de

datos que se pueden ofrecer, pueden llegar a convertir la ideología general de negación ante esta problemática que antes describíamos como “invisible” a una afirmación de la naturalidad y la aceptación como tal de este fenómeno como actos comunes en la sociedad: «como las plagas, las sequías o los ciclones» (Cantera, 2005, p. 12). Así, se da una posible imagen de “inevitabilidad” y de fenómeno necesario como parte del progreso actual de la supuesta civilización que se da en el mundo contemporáneo. La población se acostumbra a estos sucesos y no es extraño que asuma esta situación como una imparable y natural.

Para poder contrarrestar esta normalización, resulta de vital importancia desvelar y denunciar, a partir de marcos teóricos, la violencia de género en todos sus aspectos, de manera que se pueda llegar a una mejor comprensión de la sociedad y, con ello, una mejor inspiración para los modelos de intervención y prevención que los conviertan en válidos y eficaces.

Siguiendo en la línea de la intervención, es importante conocer qué puede experimentar la víctima o superviviente. Cantera (2005) nos habla del hecho de sentirse “atrapada” en una especie de círculo vicioso de la violencia distribuida en episodios que se separan entre sí por paréntesis de una aparente normalidad. Estos son paréntesis son los períodos de «Luna de miel». Aquí es cuando, además, aparecen otros sentimientos como la confusión y la paralización, expresando que la víctima o superviviente puede recordar los hechos como sucesos puntuales y llegar a racionalizarlos («se le fue la mano, [...] es imposible que vuelva a suceder» (p. 53)), a negarlos o a exculpar y/o proteger a su maltratador.

Además, tras la primera agresión, es sencillo que se dé un proceso de debilitación en la respuesta de la víctima, que puede ser causado por hechos que la lleguen a convencer de su culpabilidad, tanto por parte de la pareja como por terceras personas. A menudo, esto provoca la retirada de denuncias, favoreciendo la sensación de desorientación y dificultando una intervención externa. (Cantera, 2005, p. 54)

A partir de la perspectiva de género, encontramos, según la autora Cantera (2005), dos tipos de intervención para este fenómeno que resultan interesantes de tener en cuenta en cuanto a los objetivos de este estudio. La primera consta de un modelo comunitarista y de procedimientos como el del «*empowerment*»¹. Esta cuenta con metas como «crear, mantener o reforzar los medios socioestructurales pertinentes y suficientes para que resulte viable el *control* o *cambio* de la situación indeseable» y «ajustar las percepciones, valoraciones, aspiraciones, expectativas e intenciones subjetivas en la línea correspondiente» (pp. 181-182). En segundo lugar, la intervención «*capacitadora*»². Con ella, la víctima consigue pasar de la pasividad o la inhibición, derivadas del tipo de situación vivida, a la expectativa de la posibilidad de controlarla a base de voluntad y decisión de la búsqueda de oportunidades y medios.

Situémonos ahora en los servicios existentes en Catalunya para las víctimas y/o supervivientes de violencia machista. Existen entidades, públicas y privadas, que trabajan para dar una respuesta a este fenómeno y que resultan ser un factor relevante para poder erradicarla. Se han de analizar teniendo siempre en cuenta que se necesita todavía más colaboración, investigación e implicación de los diferentes actores que componen la sociedad para que esto llegue a ser realmente así. Entre estos actores, contamos con el «Servei d'atenció telefònica especialitzada», el «Servei d'Informació i Atenció a la Dona» (SIAD), los «Serveis d'atenció i acolliment d'urgències», los «Serveis d'acolliment i recuperació», los «Serveis d'acolliment substitutoris de la llar», los «Serveis d'Intervenció Especialitzada» (SIE), los «Serveis tècnics de punt de trobada», los «Serveis d'atenció a la víctima del delict» y los «Serveis d'atenció policial» (Gondra, 2013, pp. 21-22).

¹ Intervención dirigida a fortalecer la *creencia subjetiva* de posibilidad de cambio de su situación desagradable, y a facilitar los medios para ello.

² Intervención con el fin de cambiar el control que la víctima percibe de la situación, del “no puedo” al “puedo”.

Teniendo en cuenta esta variedad de servicios, atendiendo a características, momentos y situaciones concretas diferenciadas, hemos de ser conscientes de que muchos pueden no ser conocidos por las mujeres y puede resultar confuso saber a cuál dirigirse si no se cuenta todavía con asesoría para ello. Resaltamos que en algunos se incluye asesoraría jurídica a las víctimas/supervivientes, pero no hemos de olvidar que cuando se llega a realizar la intervención jurídica pueden aparecer nuevas problemáticas asociadas a la estructura patriarcal del propio sistema:

Las intervenciones jurídicas, especialmente las que provienen del ámbito penal, pueden incluir prácticas de violencia institucional hacia las víctimas, es decir, que la intervención jurídica debe realizarse partiendo de la consideración de que el Estado mismo es un agente que puede producir y reproducir violencia hacia las mujeres. (Bodelón, 2014, p. 138)

Así, teniendo en cuenta las dificultades que presenta la intervención ante este fenómeno estudiado, la evolución de su trato y la actualidad de este, iniciamos el estudio de otro tipo de violencia basada también en las relaciones de poder y de su relación con la violencia machista en la pareja.

Velayos (2007) ya nos mostraba la interesante doble vertiente que existe cuando se analiza la relación que ha existido y todavía existe entre las mujeres y los animales en función del hombre en lo que se refiere a nuestra cultura de occidente:

(...) La heterodesignación de las mujeres como Naturaleza o como mediación entre Naturaleza y Cultura se ha manifestado y aún se manifiesta en un lenguaje insultante que asimila «la Mujer» a «la hembra» reduciéndola a funciones sexuales y reproductoras (...), numerosas feministas denunciaron este mecanismo patriarcal y reaccionaron con justificada ira, rechazando la inclusión en ese Otro denostado sin advertir, a su vez, que esa manifestación de sexismo se apoyaba en un fuerte especismo (prejuicio de especie) por el que el Otro diferente era concebido como inferior y objeto de abuso y legítima dominación. (Velayos, 2007, pp. 72-73)

Llegados a este punto, a partir de lo expuesto por Josa & Makowski (2009), también encontramos analogía en la medida que en muchos casos en los que se dan estos comportamientos violentos del hombre hacia la mujer también se incluyen daños hacia mascotas a las que la víctima aprecia. El maltrato animal puede servir, pues, como «indicador precoz». Reflejado por varios protocolos, esta violencia hacia los animales se transforma en un hecho más trágico todavía cuando las víctimas no se personan en casas de acogida por miedo a poner en peligro la vida y el bienestar de sus hijos/as o, en este caso, de sus mascotas. (Josa & Makowski, 2009, p. 17)

En otra línea de relación, observamos que los primeros estudios que deciden trazar la correlación entre el maltrato animal con otros potenciales comportamientos catalogados como problemáticos aparecen en 1961. Josa & Makowski (2009) dicen que los estudios posteriores revelan datos de grupos reducidos en los que se observan tanto presos como niños maltratados y la presencia en sus vidas de situaciones de «maltrato o de crueldad hacia los animales» (p. 16-17), con perspectiva retrospectiva. Con todo ello, analizan los resultados de estos y comentan que la exposición ante situaciones de abuso a animales o la propia realización de este daño durante la infancia o la adolescencia tiene relación con futuras conductas violentas en la adultez. Esto lo llevó a convertirse en un indicador de alteración de la conducta futura³.

De Santiago (2013) completa esta idea de concomitancia entre ambos tipos de sucesos advirtiendo de que no debemos banalizar las conductas de maltrato animal, aun y cuando provengan de menores, ya que son comportamientos que escalan y «su detección e intervención temprana posibilitarán la anticipación a estas otras formas de violencia y su prevención» (p. 8). Además, de nuevo, el autor invita a la reflexión en cuanto al hecho de que la aceptación de la sociedad actual ante el maltrato animal no solo produce todavía una mayor carga de violencia contra estos, sino que aumentan otras conductas agresivas como, principalmente, la violencia de género.

³ Indicador que apareció en la tercera edición del manual de diagnóstico de desórdenes mentales de la American Psychiatric Association en 1987.

Animales e intervención para la recuperación de las víctimas o pacientes

Para contar con distintas referencias sobre la Intervención Asistida con Animales (IAA) observaremos su incidencia en España y daremos unas pinceladas también en cuanto a esta técnica en otros países. De la Fuente, García-Viedma, Martos-Luque, Martos-Montes & Ordóñez-Pérez (2015) nos muestran cómo en el Estado español esta práctica tiene sus inicios de desarrollo alrededor del año 1980, de una forma tímida y puntual, entre las que se pueden destacar las realizadas por la Fundación Purina⁴, creada en 1987 y dedicada a investigar sobre el vínculo entre el ser humano y otros animales, así como la repercusión de esta relación en nuestra sociedad (p. 2).

A partir de aquí, se han realizado distintas publicaciones y congresos con la intención de llevar a cabo la fomentación de la investigación científica en este ámbito. De la Fuente et al. (2015) expresan que es a partir de los 90 cuando se dan realmente iniciativas por parte de entidades privadas que promueven proyectos de IAA en varias zonas de España. Estas se han encargado, a su vez, de formar a los profesionales y algunos ejemplos destacables en la actualidad son la Fundación Bocalán o el CTAC. En la actualidad, ambas han resultado ser un referente internacional —en especial en América Latina— en el desarrollo de la IAA (Ristol y Domènec, citados por De la Fuente et al. 2015, p. 2).

Este tipo de intervenciones ganan visibilidad en España durante los últimos años, a raíz también de su mediatización para acercarlas al conocimiento de la sociedad. Blanco et al. (2012) destacan programas y medios como «Animales en Familia» del Canal Sur, «Más que perros y gatos» de RTVE, o el blog «En busca de una segunda oportunidad» del diario 20minutos como propulsores de información para la ciudadanía acerca de esta técnica de intervención. Con ellos, el interés hacia la IAA crece y se incluye en distintos contextos donde cabe intervención (p. 1).

⁴ Actualmente: Fundación Affinity

Así, existen datos publicados con terapeutas ocupacionales estadounidenses (Ferrese, Forster, Kowalski y Wasilewski, 1998; recogido en Velde, Cipriani y Fisher, 2005), otro llevado a cabo en un servicio de pediatría australiano (Moody, King y O'Rourke, 2002), y un tercero realizado con psicólogos australianos (Black, Chur-Hansen y Winefield, 2011). Sin embargo, Black y cols. (2011) destacan que pocos profesionales habían leído o recibido formación alguna acerca de las IAA, careciendo por tanto de información realista acerca de sus posibilidades y limitaciones. (Blanco et al. 2012, p. 1)

Sin embargo, la realidad es que no ha habido apenas crecimiento en el interés de los profesionales de ciencias como la educación o la psicología en esto, según Blanco et al. (2012) y su análisis bibliométrico, que así lo corroboran: se observa un bajo número de publicaciones científicas sobre esta práctica, aunque es cierto que presenta un discreto crecimiento (p. 4). A pesar de esto, hemos de tener en cuenta que varios estudios de meta-análisis y revisión sobre las IAA ponen de manifiesto su eficacia en geriatría y colectivos con trastornos generalizados del desarrollo, entre otros, con necesidades específicas de estado de ánimo o problemas de conducta, así que podemos decir que esta técnica es perfectamente defendible como recurso válido en muchos contextos.

Es entonces cuando podemos afirmar que hay estudios científicos con argumentación positiva acerca de las actuaciones que pueden llegar a llevar a cabo los animales para mejorar la calidad de vida de varios colectivos (López Cepero, Perea, Sarasola & Tejada, 2014) a niveles como el de la convivencia entre los animales y la humanidad o de la inclusión, a partir de esto, en intervención asistida. Con el artículo de López Cepero et al. (2014) podemos ver que existen diversas revisiones que evidencian la influencia positiva en la tasa cardiaca y en el afrontamiento del estrés agudo con la asistencia con animales, como la de Virués-Ortega y Buela-Casal en 2006 o el estudio de Beetz, Uvnäs-Moberg, Julius y Kotrschal en 2012 sobre la segregación de oxitocina⁵. Otros ejemplos extraídos por López Cepero et al. (2014, p. 11) de obtención de resultados positivos están en: los meta-análisis de la utilidad de las IAA para mejorar el bienestar emocional, algunos síntomas del espectro autista, las dificultades que pueden aparecer a raíz de algunos tratamientos médicos o, como decíamos antes, los problemas de

⁵ Hormona que actúa como mediadora de múltiples beneficios fisiológicos y sociales que favorece la práctica en las intervenciones de tasa cardiaca o afrontamiento del estrés agudo.

conducta (Nimer y Lundahl, 2007); para la disminución de síntomas de la depresión (Souter y Miller, 2007) o para la mejora del bienestar tanto físico como emocional en los pacientes hospitalizados (Halm, 2008).

Nos interesa, sobre todo, la incidencia de la técnica de IAA en ámbitos como la inclusión social —con estudios como los de Beck et al., 2004; Crowley-Robinson, Fenwick y Blackshaw, 1996; Peacock, Chur-Hansen y Winefield, 2012 (citados por López Cepero et al., 2014, p. 11) —, el bienestar emocional —con artículos como los de Beck et al., 2004; Crowley-Robinson et al., 1996; Geist, 2011; González et al., 2011; Peacock et al., 2012 o Winefield et al., 2008 (citados por por López Cepero et al., 2014: 11)—, el desarrollo personal — véase el estudio de Crowley Robinson et al., 1996 (citado por López Cepero et al., 2014, p. 11)— o las relaciones interpersonales —resultados observables en artículos como los de Beck et al., 2004; Moody, King y O'Rourke, 2002; Winefield et al., 2008 (citados por López Cepero et al., 2014, p. 11)—.

b. Enfoque teórico adoptado

Cantera (2005) nos hablaba de los dos tipos de intervención ideales para intervenir en las víctimas de la violencia de género o, en nuestro caso, violencia machista en la pareja, siendo estas intervenciones una forma alternativa de la lectura de esta violencia y con las cuales se pone en marcha un modelo «proactivo, preventivo y comunitario», se fortalece a la víctima en lugar de repararla y se la considera como «afectada, pero competente», en vez de «atrapada e indefensa» (pp. 181-182). Nos centraremos, pues, en empoderar y capacitar a la mujer a través de la IAA.

Aunque los caballos y otros animales pueden otorgar también una gran ayuda a las intervenciones, hemos podido observar que uno de los animales más capacitados para estos procesos son los perros (Kruger y Serpell; López-Cepero et al.; Marino, citados por López Cepero et al. 2014, p. 11). Los perros acostumbran a incitar al juego, cosa que los convierte en facilitadores sociales y que hace que no se les vea como sujetos amenazadores para la víctima.

Además, a partir de otras experiencias como la asistencia de los perros guía, podemos observar como resultan contar con una mayor facilidad de capacitación que otros animales y pueden estar presentes en lugares y momentos que otros no podrían —evidentemente, resultaría excesivamente dificultoso llevar a un caballo a una casa de acogida o a una comparecencia—. También forman parte de una especie con la que es bastante posible haber tenido contacto anteriormente, hecho que también facilita la conexión. Otra cuestión positiva en los perros para las intervenciones en este ámbito es que incitan al contacto físico por su tacto agradable, cuestión que, en casos de haber sufrido agresiones físicas, las víctimas o supervivientes pueden volver a normalizar a partir de aquí el acercamiento físico con otros seres. Finalmente, hemos de valorar también que los perros acostumbran a tener un comportamiento «gregario y filiar» (Anaya-Gago, 2016, p. 8) que facilitan el vínculo y la adaptación de los propios perros a la persona que tienen al lado, haciendo más sencillo que se trabajen cuestiones como el amor sin propiedad, el respeto, la socioemocionalidad, la confianza, la seguridad y el empoderamiento.

Casas de acogida para mujeres víctimas de violencia machista en la pareja o de género

Una de las importantes herramientas existentes para la intervención ante esta violencia son las casas de acogida, en las que se trabaja la recuperación de las víctimas y el inicio de una vida sin violencia sin que sea necesario que se medie denuncia. En ellas ingresan aquellas personas que cuentan con una «mayor dificultad en el acceso a recursos de la comunidad, menor apoyo social, mayor marginalización, abuso físico y sexual de mayor frecuencia y gravedad, niveles mayores de depresión y menos recursos en relación con su educación, empleo e ingresos» (Calvete, Fernández-González & Orue, 2017). Por ello, en este estudio se trabajará esta herramienta y, a continuación, se expondrán algunas cuestiones acerca de ella.

Existe un marco legal que enmarca la intervención del derecho en lo que concierne a las medidas de protección para las víctimas de violencia de género, aunque se pueda discutir su nivel de detalle, su eficacia o la forma en que se aplica en las distintas partes del país. Para hablar sobre estas medidas, nos centraremos ahora en lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre), concretamente, en su artículo 19, en el que se habla sobre el importante derecho a asistencia social integral para las víctimas de violencia de género. Esto incluye servicios sociales de apoyo, atención, urgencia, acogida y recuperación integral. Es en el de acogida donde entra en juego el papel de los centros/casas de acogida que ofrecen residencia temporal en la que las mujeres y las personas dependientes a su cargo reciben todos aquellos servicios anteriormente nombrados de forma segura.

Es importante tener presente que las víctimas que acostumbran a ingresar en estos centros representan un grupo que precisa este tipo de servicio a causa de una mayor dificultad de acceso a los recursos socioeconómicos y una situación más adversa que aquellas mujeres que obtienen otro tipo de orden de protección.: Esto indica la cantidad de dificultades que se pueden encontrar a tratar en estos centros o casas, además de la necesidad de proporcionar la atención y gestión de las necesidades que el calibre de estas situaciones merece.

Cid Santos (2007) nos explica que las casas de acogida surgieron como una de las primeras medidas para responder a la violencia de género en Estados Unidos en la década de los 70. En ellas se pretendía dar acogida y protección a estas mujeres y sus hijos/as, definiendo modelos familiares que rompieran con la estructura patriarcal y en los que no se diese uso de la violencia (p. 71). Así, en estas casas de acogida se ha fomentado la seguridad, los cuidados, el asesoramiento socio-psicológico y legal, el soporte emocional y el acompañamiento a las comparecencias ante el juzgado. De la misma forma, se aportan en ellas las distintas vías para la vida futura, así como opciones de vivienda.

Las autoras Calvete, Fernández-González & Orue (2017) también comentan que igual que en países como Estados Unidos se pudo llegar a realizar una estimación del número de mujeres e hijos/as que ingresan cada año en estos servicios de acogida —alrededor de las 300.000 (National Coalition Against Domestic Violence, citado por Calvete, Fernández-González & Orue, 2017)—, en España resulta realmente complejo concretar estos datos, ya que, estos centros están financiados por distintos entes territoriales, ya sean organizaciones no gubernamentales, ayuntamientos, comunidades autónomas o diputaciones provinciales.

c. Programas de intervención de referencia

Algunos programas de referencia para este trabajo son los que se presentarán brevemente a continuación, ya que cuentan con algunas especificidades y avances en el tratamiento del objeto de estudio que resultan clave e inspiradores en lo que concierne al mundo animal, su consideración y todo aquello que se puede aportar en el momento de relacionarlo con la recuperación de las víctimas o supervivientes de violencia machista en la pareja.

Proyecto El Hogar Animal Sanctuary

Nos apoyamos para esta propuesta de intervención en el proyecto que lanzaron desde El Hogar Animal Sanctuary (2018) para poder empezar a hilar el mundo animal con el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres. Se trata de una asociación de carácter altruista creada en 2007 con la idea inicial de ser una protectora virtual organizada en una red de «hogares» —casas de acogida— para rescatar a los animales desahuciados por la sociedad que se encontraban en perreras. Es así como en este Santuario, estos animales víctimas de la sociedad hallan libertad y protección. Creen y apuestan por la interseccionalidad de causas y, por ello, decidieron ayudar a todas aquellas personas vulnerables o víctimas de nuestra sociedad con un seguido de objetivos: crear un modelo de intervención en el que se beneficien «tanto animales humanos como animales no-humanos», brindar acogida para las mujeres víctimas de violencia machista en la pareja y sus familiares en situación de riesgo, ofrecer

formación pre-laboral relacionada con las actividades realizables en El Hogar y, finalmente, ayudar a las víctimas a potenciar su autoconcepto.

Este colabora con centros como los de acogida y recuperación de las mujeres víctimas o supervivientes y cuenta con un equipo multidisciplinar compuesto por una psicóloga, un equipo de monitoras para la realización de las distintas actividades y opciones pre-laborales y una coordinadora que ejerce como nexo entre el propio Santuario y el proyecto socioeducativo del que hablamos.

La propia experiencia de la asociación indica que, efectivamente, dedicarse y cuidar a los animales potencia la motivación intrínseca y extrínseca de las personas, reforzando así la autoestima y que, además, es necesario que los animales no sean simples herramientas socioeducativas que faciliten el bienestar de las personas, sino que también sean beneficiarios de ello. Seguidamente, El Hogar pone de manifiesto que existen pocos proyectos en los que quepa la posibilidad de que las mujeres víctimas de esta violencia se trasladen a un lugar seguro para ellas pudiendo instalarse con los animales que conviven con ellas — salvo el Programa SAF-T que sí que lo ofrece— y que esto puede dificultar la decisión de recurrir a este tipo de posibilidades.

Programa SAF-T

El programa creado por Phillips (2018) también resulta de gran interés a la hora de realizar este estudio y propuesta de intervención. Allie Phillips es especialista en el trato hacia las mascotas de los refugios y en atender a su tranquilidad y comodidad, así como en la ayuda a animales abandonados o maltratados. Phillips dio pie a una iniciativa en 2008 con la que se crearon 4 refugios en Estados Unidos que permitían la acogida de las mujeres, los/as menores a su cargo y los animales con los que convivían. Los animales podían así refugiarse de la violencia con sus familias en estos refugios, según sus características, en patios o zonas habilitadas exteriores o en las habitaciones de las mujeres o familias.

La creadora decidió llevar a cabo esta idea a raíz de observar en los años 90 cómo varias mujeres decidían abandonar el proceso de separación de sus parejas maltratadoras para poder evitar la muerte o el abandono de sus animales queridos. A día de hoy y a pesar del avance de estos años en los servicios de acogida y acompañamiento, Phillips (2018) pone de manifiesto que alrededor del 65% de las víctimas no dan el paso a abandonar el hogar donde sufren la violencia ni se acogen a esta medida por el hecho de no poder desplazarse junto a los animales con los que conviven. Además, de las mujeres que llegan a ingresar a estos refugios un 85% expresan que sus agresores también maltrataban o incluso habían matado a sus mascotas. Esto evidencia la importancia de la analogía de estas violencias y del vínculo entre las mujeres y los animales con los que conviven.

Sin embargo, a día de hoy, este programa llamado SAF-T (Sheltering Animals & Families Together) —evidentemente, sin ánimo de lucro— cuenta con refugios en países como Estados Unidos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Australia y España, pero todavía se trata de una iniciativa a la espera de apoyo, desarrollo, mejoras y expansión.

3. PROPUESTA DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

Resulta evidente, pues —sin necesidad de evidenciar una vez más la relación entre la violencia ejercida a los animales y la ejercida con motivo de género—, que el hecho de no contemplar la importancia de proteger también a estos animales, tanto por su propia seguridad y vida como por el sufrimiento de las mujeres al ser también maltratados los animales con los que convive, es un gran descuido.

Además, se ha podido evidenciar a partir de la revisión teórica que las intervenciones de las cuales también toman parte los animales cuentan con muchos beneficios relacionados con el amor sin propiedad, el respeto, la socioemocionalidad, la confianza, la seguridad y el empoderamiento, los cuales suelen carecer en la vida de estas mujeres y también en la de sus hijos/as. Así, y de manera que puedan beneficiarse tanto animales que no tengan familia como las mujeres víctimas de violencia machista en la pareja, sus hijos/as y/o los animales con los que convivían, se adapta la siguiente propuesta de programa de intervención.

En él, se pretende seguir avanzando en la mejora de los centros o casas de acogida, llevando a cabo la intervención más completa y eficaz para la recuperación de las víctimas/supervivientes, de manera que se apostará por fortalecer el vínculo de la mujer con su/s hijo/s y/o con los animales con los que convive —en el caso de aquellas que cuenten con alguna o ambas situaciones— y por hacer de esta/s relación/es un soporte mutuo y poder contar con un modelo de relación más sano. Siguiendo este propósito, se detallará el papel que podrá tener la IAA en todo este proceso, presentándose como una provechosa oportunidad para todas las partes implicadas en esta intervención.

a. Objetivos específicos

En este programa de intervención se tratarán los objetivos generales siguientes:

- Crear una herramienta de acompañamiento y apoyo con la IAA para las mujeres víctimas de violencia machista en la pareja que facilite el proceso de recuperación.

- Crear un servicio de acogida residencial temporal que tenga en cuenta tanto a las mujeres, como a los/as integrantes de la familia (humanos/as y animales) que se encuentren en riesgo por la situación del maltrato.

Seguidamente, se exponen los objetivos específicos:

- Construir un tipo de intervención que beneficie tanto a los animales como a las mujeres.

- Tener en cuenta también las necesidades y el bienestar de los animales, evitando crear una concepción alrededor de ellos como simples herramientas para la intervención socioeducativa.

- Fomentar y/o facilitar la creación o mantenimiento de la red de apoyo a la víctima.

- Ofrecer protección y seguridad a las mujeres teniendo en cuenta todas sus necesidades y las de las personas y animales que también se encuentren en riesgo en consecuencia de la situación de maltrato.

- Facilitar los elementos para la integración social-laboral de la familia o de la mujer.

- Promover la mejora del autoconcepto y la autoestima de las mujeres.

- Facilitar el proceso educativo de los/as hijos/as de aquellas mujeres que tengan y mejorar, si es necesario, las relaciones entre ellos/as.

b. Descripción del programa

Para cumplir los objetivos estipulados y, conforme lo que hemos estado concretando, se pretende crear este servicio de casa de acogida en la Comunidad Autónoma de Catalunya, con intención de que se pueda llegar a ampliar y trasladar al conjunto del Estado español. Las destinatarias serán las mujeres víctimas de violencia machista en la pareja que necesiten protección y/o carezcan de recursos, tengan o no hijos/as menores y animales en su hogar de riesgo. Estos centros de acogida aportarán una residencia segura y temporal —con un máximo de estancia de 24 meses, pero con posible flexibilización del plazo según cada caso— y contarán con recursos y asistencia suficiente y especializada, ya que contarán con el apoyo profesional del trabajo multidisciplinar entre educadora social, criminóloga, psicóloga, trabajadora social, abogada y cuidadora de animales y experta en IAA.

La educadora social aportará su conocimiento en el ámbito socioeducativo, todo lo que engloba el desarrollo y la acción social, la promoción social y cultural, el trabajo en cuanto a la exclusión social o el riesgo de esta y la formación que puedan necesitar. La criminóloga —experta en el delito y los sucesos, cuestiones y entornos sociales que lo engloban— proporcionará una visión relacionada con aspectos que se necesiten abordar sobre los delitos que se hayan producido en la situación de violencia, los aspectos victimológicos, la reacción y el control social, la prevención, el tratamiento para la recuperación y reinserción social de la víctima y la localización de necesidades criminógenas o victimológicas. La trabajadora social otorgará materia en el ámbito de los recursos sociales a nivel tanto individual como familiar y/o colectivo, teniendo en cuenta los posibles riesgos y conflictos relacionados con vulneraciones de derechos civiles y sociales, y aportando vías para la mejora de la situación social. La psicóloga aportará evaluaciones de necesidades psicológicas de las personas destinatarias de este servicio, además de facilitar apoyo psicológico, evaluación psicológica e intervención para la recuperación o mejora de habilidades o capacidades personales. La abogada podrá ofrecer asesoramiento legal, aportando las posibilidades a las que la víctima se puede acoger, así como la información

necesaria de los procedimientos judiciales habituales y los posibles resultados de estos. Finalmente, para esta propuesta de programa de intervención, se incluye también la figura de la cuidadora de animales y experta en IAA, la cual ofrecerá los cuidados que puedan necesitar estos y guiará para poder realizar las intervenciones en conjunto con ellos, teniendo también en cuenta, en todo momento, sus necesidades y su bienestar. Estas profesionales trabajarán en red para conseguir una buena intervención, coordinándose y colaborando entre ellas mientras comparten la información de los diferentes casos, el análisis y unos mismos objetivos. Así, se evitarán solapamientos de esfuerzos y acciones y se logrará minimizar errores u omisiones que a nivel profesional individual podrían llegar a ocurrir.

En este espacio de seguridad —la ubicación de estos centros será siempre anónima—, reflexión, tranquilidad e inicio de cambio, se realizarán actividades diarias, tanto a nivel individual como grupal —respetando los ritmos de cada una—, que propicien el logro de los objetivos. Con lo cual, se mantendrá la perspectiva de género ayudando a las mujeres a analizar los hechos sufridos desde ella y facilitándoles herramientas para la afrontación, la superación y para la mirada hacia un futuro sin violencia. Se promoverá la autonomía y la responsabilidad personal de cada una de ellas, para que ejerzan como las protagonistas de sus vidas y cambios, logrando empoderarse. A su vez, se trabajarán cuestiones como la del amor romántico y los modelos familiares, así como se facilitarán y apoyarán las acciones destinadas a iniciar un nuevo proyecto de vida para ellos/as. Por supuesto, para las personas o animales que lo precisen del centro, existirá una posible vinculación con servicios médicos y veterinarios externos.

En todo este proceso se incluye la figura de los animales de la siguiente manera:

- Aquellas mujeres o familias que hayan decidido desplazarse al centro de acogida con sus animales, podrán realizar las actividades y seguir conviviendo con ellos, ya que existe un vínculo emocional que facilitará la intervención y fomentará el sentimiento de apoyo y compañía tanto para estos animales como para ellas y los/as niños/as —en caso de tenerlos/as—.

- Se ofrecerá la opción de acompañar las intervenciones con perros que hayan sido rescatados/criados y cuidados en refugios para animales. De esta forma, se obtendrán climas de recuperación más agradables, fomentando la sensación de seguridad, la creación de vínculos, la motivación, el apoyo emocional, la empatía y la responsabilidad de las mujeres y/o los niños/as., A su vez, para aquellas mujeres o familias que lo deseen y la situación al salir del centro de acogida lo permita, se brindará la opción de adoptar a estos animales, con el fin de perpetuar el vínculo creado entre ellos/as y de dar una mejor, feliz y estable vida también a estos animales.

- También, tanto los animales que provengan del centro de acogida, como los animales que convivían anteriormente con la/s víctima/s —siempre que se considere posible y positivo—, podrán acompañarlas a los procesos judiciales junto a alguna de las profesionales que escoja/n la/s víctima/s, a fin de proporcionar seguridad y apoyo.

Para llevar a cabo este proceso en la casa de acogida —y siempre haciendo partícipes del desarrollo del programa a las propias destinatarias, asumiendo así una estructura colectivista en lugar de jerárquica—, se dividirá la actuación de las profesionales en tres fases, tomando en cuenta el estudio llevado a cabo por Bravo (2008). Estas durarán lo conveniente según cada caso y se llevarán de la siguiente forma:

- Inicio: las profesionales evaluarán la situación personal de cada mujer o familia —incluyendo los animales—, así como sus necesidades personales, grupales y de espacio. El equipo de intervención planteará las necesidades a suplir y los objetivos a cumplir. Con ello se creará el plan de trabajo individual y su duración antes de iniciar una intervención a nivel grupal con las demás mujeres o entre familiares, siempre teniendo en cuenta el ritmo de cada persona y su bienestar.

- Intervención personalizada y seguimiento: se irán llevando a cabo las distintas actividades convenientes y el análisis del proceso, tanto en reuniones de las profesionales como con las propias destinatarias. Cuando se considere que se acerca el final de la intervención ante la obtención de los objetivos, se marcará una fecha de baja y las profesionales iniciarán la preparación y los contactos necesarios para la salida, según cada caso —colegios, servicios sociales del nuevo territorio de vivienda, etc. —.

- Final: se evaluará la situación y las posibilidades de cada caso, se tendrán en cuenta las posibles dificultades a encontrar y se realizará el traspaso a la nueva zona de vivienda y a los servicios sociales que tengan competencia de ella.

c. Sistema de evaluación del programa

En cuanto a este programa de intervención, se deberían evaluar un seguido de cuestiones generales —teniendo en cuenta, evidentemente, los objetivos que este ha marcado en su inicio—. Estas cuestiones serían: ¿se ha conseguido facilitar la decisión de acudir a un centro/casa de acogida para aquellas mujeres que lo necesitan, con el hecho de agregar posibilidades y espacios también para los animales? ¿Se ha logrado ofrecer una asistencia individualizada y eficaz hacia las mujeres, hijos/as y/o animales? ¿La intervención asistida con animales ha resultado positiva tanto para las mujeres e hijos/as como para los animales? ¿Se ha podido ofrecer un cambio positivo de vida a las destinatarias del programa, así como a sus hijos/as y a los animales? ¿Se ha podido dar una mejor vida a los perros provenientes de refugios?

Para ello, se deberán recoger los datos y evaluaciones iniciales realizadas al comienzo del proyecto y hacer una valoración, aproximadamente dos años después —a fin de conseguir datos analizables de la situación de la primera «generación» en lo que respecta a este programa—, de los avances personales e informes finales que se hayan podido realizar acerca de la situación y bienestar de las integrantes y acompañantes. Se debería, también, poder realizar una comparación con otros centros de acogida que no contemplan la posibilidad de alojar a los animales de las destinatarias del programa y la opción de realizar la intervención y acompañamiento con ellos o con los perros de los refugios.

Además, se realizarían entrevistas a las destinatarias y a las profesionales —1 inicial para comprobar las expectativas acerca de este servicio, 1 de seguimiento cada 6 meses para analizar la evolución de los seguimientos y cómo avanza según todos los puntos de vista y 1 final para observar el nivel de satisfacción o las cuestiones a considerar para la mejora del funcionamiento, transcurrido este tiempo razonable—.

4. CONCLUSIONES

Pese a considerarse un tema que podemos encontrar en la agenda política, las estadísticas y estudios muestran que la violencia machista, lejos de erradicarse, sigue presente en la actualidad de nuestra sociedad. Así, aun considerando la prevención y la educación con perspectiva de género, las mejores aliadas para la erradicación de esta discriminación y el logro de la igualdad, se debe de seguir avanzando en el abordaje de la cuestión a través de la protección de las víctimas, más allá de lo que pueda ofrecer el sistema judicial.

A partir de aquí es cuando entramos a analizar también el maltrato animal y su victimización en muchos casos de violencia machista en la pareja. Durante la historia se ha cosificado a los animales no humanos y, a día de hoy en España, todavía no se ha cambiado esta concepción en términos legales todo lo que se debería —a diferencia de algunos otros países más avanzados en nuestro entorno—. Sin embargo, la sociedad española cada vez respeta más a los animales y se va produciendo un lento desarrollo legislativo en consecuencia, ya que muchísimas personas conviven con ellos considerándolos miembros de la propia familia. Es por eso que en este trabajo se considera de suma importancia no olvidar a los animales como víctimas también de la situación de riesgo que se produce en los hogares donde se da la violencia machista. Además, se ha decidido asumir su papel como una posible gran ayuda en el proceso de recuperación.

Entendiendo así el derecho de los animales y asimilando la relación afectiva de estos con muchas personas es cuando volvemos a destacar que alrededor del 65% de las víctimas no dan el paso a abandonar el hogar donde sufren la violencia ni se acogen a esta medida por el hecho de no poder desplazarse junto a los animales con los que conviven.

Con todo esto se puede evidenciar la motivación de incluir esta perspectiva en el programa de intervención que se propone: poder ayudar, acompañar y proteger, a la vez que se trata de facilitar y promover todavía más la decisión de las víctimas de abandonar el hogar abusivo, ya que, como expresa Moriana (2014) existen demasiadas barreras externas e internas que, en muchos casos, impiden que las mujeres puedan escapar de esta violencia (p. 99).

Cid Santos (2007) ya nos comentaba que este tipo de intervenciones en España cuenta con una génesis distinta a la de otros países desarrollados, ya que comenzaron a crearse en 1984 y se guiaron a partir de estos otros modelos ya en funcionamiento. Aun así, durante este tiempo podemos decir que existe relativamente poca documentación sobre su funcionamiento, debido al propio auge tardío de las intervenciones ante la violencia machista y por el hecho de que estos centros o casas de acogida sean creados por entes territoriales. Es por esto que se decide implementar este programa de intervención, en primer lugar, a nivel autonómico en la Comunidad Autónoma catalana, siempre con la mirada hacia una expansión y una implementación final a nivel estatal tras las evaluaciones de este. También se pretende, con ello, llevar a cabo una mayor homogeneización en la gestión de las casas de acogida tras poder encontrar la mejor versión de este servicio, ya que Cid Santos (2007) pone de manifiesto la heterogeneidad existente en cuestiones tan importantes como las siguientes:

Solo el 46% de la muestra es un servicio exclusivo para mujeres maltratadas, el 54% restante acoge a mujeres con diferentes problemas. Un 28% se gestiona por los ayuntamientos, el 26% por Comunidades Religiosas, el 14% por Asociaciones de mujeres, el 4% por la Confederación de Asociaciones de Vecinos y el 28% restante es gestionado por diferentes instituciones. El 56% no desarrolla ninguna actividad específica con las mujeres y los niños; un 32% realiza talleres de Cerámica, Corte y Confección; un 12% organiza terapias grupales o individuales. (p. 74)

Con este trabajo se pretende demandar la necesidad de unirse a fin de lograr una mejor atención, así como presentar la opción de acogerse a la IAA en los casos que se considere que pueda ser provechosa, ya que hemos podido observar cuántos beneficios y facilidades puede llegarse a aportar a partir de ella, y, sea como sea, siempre desarrollar actividades, terapias e intervención a las mujeres y a los/as niños/as. Es así como se podrán tratar de mejor forma las necesidades de las víctimas, como se podrá llevar a cabo la recuperación y reinserción y como se podrá minimizar la revictimización y la restricción de los derechos de las víctimas.

Con lo cual, ya que Jonker, Sijbrandij, van Luitelaar, Cuijpers & Wolf (citadas por Calvete, Fernández-González & Orue, 2017) nos muestran a partir de su metaanálisis que las intervenciones realizadas en los centros de acogida a mujeres suelen resultar eficaces para mejorar la salud mental, prevenir la revictimización, mejorar el apoyo social percibido y facilitar el acceso a recursos de muchas de ellas, pretendemos que con la visión de esta propuesta de intervención esta eficacia se vea incrementada. Si bien hemos observado en estos estudios que el momento personal en el que ingresan estas mujeres con sus hijos/as dificulta en ocasiones la relación de convivencia, tanto a nivel madre-hijos/as como entre el grupo entero que recibe este servicio, con la inclusión de la IAA podemos conseguir un mejor ambiente de recuperación, un clima más amable para la convivencia durante el proceso e incluso un aumento de la seguridad real y percivida de las mujeres en situaciones complejas como las vistas judiciales o en el propio día a día a través del acompañamiento.

a. Limitaciones

Este estudio ha contado con algunas limitaciones en el momento de llevarse a cabo. En primer lugar, si bien es cierto que hoy en día existe una mayor cantidad de información acerca de la problemática de la violencia machista en la pareja (o violencia de género según en qué parte de nuestro territorio) —aunque aún no suficiente comparado con otras cuestiones estudiadas o con los propios análisis de esta violencia en otros países—, no hay tantos datos en lo que concierne, concretamente, a la comparación de la eficacia entre distintos centros de acogida.

Además, la implementación de la Intervención Asistida con Animales en procesos de recuperación de las víctimas o supervivientes de la violencia machista en la pareja es un ámbito del que, pese a contar con buenas expectativas, todavía no se hace uso. Parece evidente que este tipo de intervención todavía necesita de impulso para poder realizarse a distintos niveles y que, en el caso estudiado, parece llegar más tarde todavía. Con esto se pretende animar a realizar una línea de estudios futura y que siempre se lleve a cabo teniendo en cuenta a los animales que participen en ella y sus derechos, y nunca transformándolos en simples herramientas.

Finalmente, la lamentable situación en la que se ha visto condicionado el momento de realización de este trabajo a raíz de la llegada del Covid-19 y sus consecuencias, ha dificultado la realización de entrevistas a profesionales, sobre todo en la vertiente más conocedora del mundo animal, así como la visita y documentación visual de lugares como el Hogar Animal Sanctuary. También se pretendía realizar algún tipo de simulación en forma de vídeo que representase la realización de este proyecto, idea que, desgraciadamente, también ha tenido que quedar en lo anecdótico.

5. BIBLIOGRAFÍA

Anaya-Gago, R. (2016). *Intervención asistida con perros en violencia de género* (Trabajo fin de Máster). Recuperado de <http://tauja.ujaen.es/handle/10953.1/4796>

Blanco, A., Blanco, N., López Cepero, J., Perea, M. A., Rodríguez Franco, L. & Tejada, A. (2012). Una aproximación al estado actual de las intervenciones asistidas por animales en la literatura científica: Logros y retos de futuro. *Avances en Psicología Clínica*. Granada: AEPC.

Bodelón, E. (2015). Violencia institucional y violencia de género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 131-155.

Bravo, C. (2008). Menores víctimas de violencia de género: experiencia de intervención en un centro de acogida para familias víctimas de violencia de género. *Psychosocial Intervention*, 17 (3), 337-351.

Cantera, L. M. (2005). *Más allá del género: Nuevos enfoques de "nuevas" dimensiones y direcciones de la violencia en la pareja* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://hdl.handle.net/10803/5441>

Carreiro, M., López, C., Ugarte, S., & Vázquez, P. (2019). TIP-CAVI 2. Tipos y programas de Centros de Acogida para víctimas de violencia de género. Repositorio Universidad de Coruña. Recuperado de <http://hdl.handle.net/2183/25269>

Cid Santos, A. P. (2007). Las casas de acogida para mujeres maltratadas como respuesta a un problema de salud pública. *Feminismo/s*, 10, 69-77.

De la Fuente, I., García-Viedma, M., Martos-Luque, R., Martos-Montes, R. & Ordóñez-Pérez, D. (2015). Intervención asistida con animales (IAA): Análisis de la situación en España. *Escritos de Psicología*, 8 (3), 1-10.

De Santiago, L. (2013). El maltrato animal desde un punto de vista criminológico. *Derecho y cambio social*, 10 (33), 19.

El Hogar Animal Sanctuary. (2018). *Proyecto El Hogar Animal Sanctuary*. Recuperado de <https://www.elhogar-animalsanctuary.org/>

Calvete, E., Fernández-González, L., & Orue, I. (2017). Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: Características sociodemográficas y del maltrato. *Psychosocial Intervention*, 26 (1), 9-17.

Gondra, J. (2013). La prevalença de la violència contra la dona. *Departament de seguretat*, 12, 33-62.

Josa, J. M. & Makowski, M. (2009). El maltrato animal como indicador de riesgo social. *Información Veterinaria*, 4, 16-19.

Ley Orgánica 1/2014, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Boletín Oficial del Estado, 313 § 21760 (2014).

Llei 5/2008, del 24 d'abril, del dret de les dones a eradicar la violència masclista, Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, 5123 (2008).

López Cepero, J., Perea, M. A., Sarasola, J. L. & Tejada, A. (2014). Intervenciones asistidas por animales y calidad de vida: expectativas en estudiantes universitarios españoles. *Escritos de Psicología*, 7 (3), 10-18.

Moriana, G. (2015). Barreras para escapar de la violencia de género: La mirada de las profesionales de los centros de protección de mujeres. *Cuadernos de trabajo social*, 28 (1), 93-102.

Phillips, A. (2018). *SAF-T program*. Recuperado de <https://saftprogram.org/sheltering-animals-and-families-together-2/>

Velayos, C. (Ed.). (2007). *Feminismo Ecológico: Estudios multidisciplinares de género*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

6. ANEXOS

a. Modelo de entrevista

Posible entrevista a Elena del Santuari animal, adaptable a catalán, según preferencia de la entrevistada:

¡Hola! Soy una estudiante del grado de Criminología de la Universitat Autònoma de Barcelona y estoy llevando a cabo el trabajo de final de grado acerca de la intervención con animales en la recuperación y acompañamiento de las personas que han sufrido violencia de género. Los objetivos de este estudio es conocer mejor cómo puede funcionar esto, las consecuencias positivas que pueden extraer de ello tanto los animales como las mujeres mediante su relación y, en general, aprender más sobre ello y poder, de alguna manera, obtener un mayor conocimiento a la hora de tratar de ayudar a mujeres que puedan estar pasando por esto, siempre teniendo en cuenta el bienestar animal. Por ello, quisiera realizarte esta entrevista como profesional concedora de esta iniciativa, a fin de poder contar con un conocimiento más amplio y realizar un seguido de pautas acerca del estudio y de la realización de las entrevistas. Será una entrevista breve y cualquier pregunta que consideres inadecuada podrá ser saltada o acabar por cancelando la entrevista. Esta se hará, como te sea más cómodo o sencillo, a través por correo o por videollamada y en castellano o catalán también a libre elección.

- ¿Cómo surgió la creación del Hogar Animal Sanctuary?
- ¿Cómo fue tu experiencia en su fundación?
- ¿Con qué dificultades te has podido encontrar en su creación o en su funcionamiento?
- ¿Qué opinas sobre la Intervención Asistida con Animales?
- ¿Crees que el trato con animales (no-humanos) puede ayudar en la recuperación de las mujeres víctimas de violencia machista?
- ¿Cómo resulta la experiencia de acoger también a las mujeres víctimas de violencia machista?

- ¿Cuáles crees que son los beneficios mutuos tanto para los animales (no-humanos) como para las víctimas humanas que conviven?

- ¿Qué opinas sobre el trato que se le da en España a los animales? ¿Y a la problemática de la violencia machista?

- Para acabar, ¿Qué líneas de intervención consideras que podrían ser provechosas para estas dos cuestiones?

Muchas gracias por dedicar una parte de tu tiempo en esta entrevista.